

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Medio Ambiente

El mundo enfrenta diversas crisis que requiere enfrentarlas con decisión, haciendo cambios sin precedentes en la historia de la humanidad. Como Ministerio del Medio Ambiente trabajamos en sentar las bases de un desarrollo sostenible para Chile, que nos permita mejorar la calidad de vida de las personas y proteger la naturaleza.

No podemos olvidar que existe una relación indisoluble entre los seres humanos y la naturaleza. Somos naturaleza. Cuidar nuestra biodiversidad es proteger a las personas. En todas las crisis que enfrentamos -la climática, de contaminación y de pérdida de biodiversidad- subyace la mala relación que tenemos con el medioambiente. Por eso estamos impulsando medidas concretas para avanzar en un cambio de paradigma, hacia una transición socioecológica justa.

Así, durante 2022, las autoridades de nuestra cartera se reunieron para pensar en los grandes desafíos que enfrentaremos en los próximos cuatro años, replanteando de esta forma las declaraciones estratégicas para dicho periodo, acordando que nuestro trabajo estará guiado por el deseo de instalar un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas, a partir de la implementación de procesos de transición socioecológica justa y la incorporación de un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de políticas públicas del Estado.

Apuntando en esa dirección, se definieron los objetivos estratégicos que marcarán la gestión del Ministerio del Medioambiente:

- 1. Fortalecer la relevancia de la protección del medioambiente en los distintos Ministerios, posicionando a la transición socioecológica justa como un concepto orientador en la toma de decisiones intersectoriales vinculadas al nuevo modelo de desarrollo.
- 2. Cumplir con el compromiso de ser un gobierno ecológico, mediante la implementación efectiva, proactiva y de carácter anticipatorio de política, leyes e instrumentos que permitan fortalecer la protección de los ecosistemas y la democracia ambiental.
- 3. Diseñar y fortalecer políticas, leyes, planes, normas y programas en los ámbitos de biodiversidad, recursos hídricos, atmosféricos, remediación, descontaminación, restauración y recuperación ambiental, con especial énfasis en las denominadas "zonas de sacrificio" y en el trabajo a nivel de cuencas
- Fortalecer las capacidades institucionales para la fiscalización efectiva del cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los ecosistemas.
- 5. Robustecer el Servicio de Evaluación Ambiental para que, resguardando una gestión técnica de calidad en el proceso de evaluación, incorpore la variable del Cambio Climático, elevando progresivamente los estándares de Democracia Ambiental de conformidad al Acuerdo de Escazú, consolidando un sistema de evaluación de impacto ambiental de excelencia, a la altura de la transición socioecológica justa.

En el contexto de triple crisis ecológica (climática, de pérdida de biodiversidad y de contaminación), el trabajo del ministerio es especialmente relevante. Tanto el origen como las soluciones a la crisis están estrechamente relacionados con la necesidad de transformar nuestra relación con la naturaleza.

Inspirados por esta convicción, el Gobierno de Chile ha tomado la decisión de enmarcar la gestión del ministerio en torno al concepto "transición socioecológica justa". Esta corresponde al proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática. Su definición, implica un proceso de cambio que apunta a la transformación productiva, a la creación de trabajos decentes y

pone en el centro el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

Bajo el paraguas del concepto de transición socioecológica justa, a nivel programático, los ejes de trabajo de esta gestión hacen referencia a:

A. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental

Desde sus inicios, el trabajo del ministerio se ha caracterizado por tener un rol regulador, a través de leyes, políticas, planes y normas. A 10 años de su institucionalización, existe una ventana de oportunidad para reflexionar y avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, mediante reformas a su orgánica, potenciando los instrumentos vigentes y avanzando en deudas pendientes, tales como la creación del Servicio de Biodiversidad y áreas protegidas (SBAP). Este período pretende continuar en esta senda, mediante la presentación de proyectos de ley para la reforma de la Superintendencia, la Ley de Bases del Medio Ambiente (N°19.300) y el empuje decidido al SBAP.

A. Hacer frente a la triple crisis ecológica

Con relación a la crisis climática, a partir de la promulgación de la Ley Marco de Cambio Climático, el principal desafío radica en su efectiva implementación. Su aplicación transformará estructuralmente la administración pública, al transversalizar la acción climática en todos los sectores y niveles del Estado. Además, reafirma legalmente los objetivos de lograr una sociedad carbono neutral y resiliente al clima a más tardar el año 2050, imponiendo las decisiones basadas en la ciencia como una materia de Estado.

En cuanto a la crisis de pérdida de biodiversidad, la gestión ministerial continuará su agenda de declaración de nuevas áreas protegidas para cumplir con el compromiso internacional de proteger un 30 por ciento de los ecosistemas al 2030. Un aspecto no menos importante es robustecer la protección efectiva de estos ecosistemas, por lo que se dará especial énfasis al trabajo en la creación de los planes de manejo en las áreas protegidas ya existentes.

Finalmente, en lo que respecta a la crisis de contaminación, desde el 2022 el ministerio cuenta con un ambicioso programa regulatorio que organiza y prioriza los compromisos regulatorios, en donde las normas de calidad y emisión juegan un papel sumamente importante. Al respecto, se ha dado especial énfasis a aquellas normas que beneficien a las zonas medioambientalmente vulnerables, las que tengan beneficios estratégicos y mayor impacto. tristemente denominadas "zonas de sacrificio".

A. Impulsar el empoderamiento colectivo

Parte de la agenda priorizada del ministerio es la de fortalecer la democracia ambiental. El primer hito fue la adhesión al Acuerdo de Escazú, el primer mensaje presidencial enviado por este gobierno al Congreso. A partir de ello, la implementación de los estándares de Escazú se ha vuelto un objetivo transversal en el quehacer del ministerio, tanto a nivel interno, como en los vínculos intersectoriales.

En esta misma línea, parte de las tareas priorizadas para estos años ha sido potenciar la educación, información y participación ambiental, como parte de los programas y políticas que se implementan. En conjunto, se espera que ellos estas fomenten valores, capacidades y conciencia socioecológica que contribuyan a la mejora progresiva y equitativa de los ecosistemas urbanos y naturales en el marco de los desafíos del cambio climático y la sustentabilidad ambiental. Por ello, la educación, información y participación ambiental resultan ser elementos fundamentales para el empoderamiento e involucramiento de las personas.

A. Impulsar un modelo de desarrollo basado en los objetivos de la Agenda 2030

Transitar hacia un modelo de desarrollo alineado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), centrado en la protección de las personas y de los ecosistemas, es una prioridad de esta gestión. Para ello, desarrollar políticas, planes, programas, normas e instrumentos que contribuyan a la incorporación de la biodiversidad a nivel ministerial e intersectorial, se vuelve un objetivo estratégico clave para el Estado.

Asimismo, incorporar los principios y estrategias del modelo de la economía circular en la acción del estado y los sectores económicos del país, a través de la implementación de la regulación necesaria y del trabajo conjunto con organismos públicos, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, permitirá apalancar e incentivar sectores productivos innovadores y sustentables, desacoplando el crecimiento y desarrollo económico de la degradación ambiental. Al respecto, avanzar en la implementación de la Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), y ampliando la ambición en la valoración de residuos orgánicos, es parte constitutiva del avance de esta agenda.

Durante el año 2022 el foco estuvo puesto en la reactivación de este marco, considerando su relevancia y su relacionamiento con el Programa de Gobierno. En mayo del 2022, el Consejo Nacional decidió elaborar un informe sobre la situación de los ODS en el contexto de la pandemia por COVID 19; diseñar una estrategia nacional de implementación; y elaborar el tercer Informe Nacional Voluntario ante Naciones Unidas durante 2023. A la fecha, estos informes se encuentran publicados.

Además, se elaborará un plan de acción con el sistema de Naciones Unidas enfocado en la transición socioecológica justa, el uso sostenible de la biodiversidad y el enfrentar el cambio climático.

Finalmente, en el Marco de Cooperación entre el gobierno de Chile y el sistema de Naciones Unidas (2023-2027) se reforzó el eje ambiental al quedar dentro sus prioridades el avanzar hacia un modelo sostenible, inclusivo y resiliente.

Asociado a temas de desarrollo, durante el año 2022 Chile asumió la presidencia del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico, destacando entre las materias abordadas la gestión sostenible de plásticos y una estrategia de relacionamiento con el sector privado para impulsar una agenda de trabajo conjunta, además del trabajo de un subgrupo sobre medición, reportes y verificación en materia de cambio climático, que ha incluido intercambios técnicos, desarrollo de capacidades y análisis, además de una serie de publicaciones.

Sabemos que las tareas trazadas son ambiciosas, pero trabajaremos intensamente para avanzar en estos desafíos que aseguren un mejor presente y futuro para las personas que viven en Chile y la naturaleza que nos acoge.

MAISA HELOISA ROJAS CORRADI

MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N°20.417 junto con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En este nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio.

La SMA, inició sus actividades en septiembre 2010, con la entrada en vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N°3 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de personal de la Superintendencia. No obstante, la entrada en vigor de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la Ley N°20.417

La Misión de la SMA es "Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental", mientras que su objetivo corresponde a "establecer un sistema de fiscalización y sanción integrado, transparente y eficiente, con el objeto incentivar el cumplimiento de los distintos instrumentos de gestión ambiental, aspirando a constituirse en una institución moderna, técnica e integradora, referente en materia de promoción del cumplimiento ambiental".

En relación con el presupuesto asignado para el año 2022, este ascendió a \$13.677.882, lo que equivale a un 22% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 96% al cuarto trimestre. Respecto a su dotación, la SMA contó en año 2022 con 267 funcionarios, entre planta y contrata.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y los productos estratégicos podemos destacar:

Fiscalización Ambiental

Se realizaron más de 4.957 procesos de fiscalización entre los distintos Instrumentos de Gestión Ambiental.

En relación con las denuncias ingresadas a la SMA, durante el 2022 se recibieron 5.955 denuncias, de las cuales se terminaron 2018. Respecto a los motivos que las originaron, destacan las denuncias por ruido, equivalentes a un 51% del total ingresadas.

Sistema de Multas y Sanciones

Durante el año 2022, se iniciaron 378 procedimientos sancionatorios, originados en su mayoría a partir de una denuncia, con un 70% de los casos, seguido por informes de actividades de fiscalización, con un 28% y sólo un 1,9% a partir una Autodenuncia. Por su parte, el instrumento infringido más recurrente fueron las Normas de Emisión con un 56,2% de los casos.

Adicionalmente, se realizaron 32 requerimientos de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Respecto a las multas cursadas durante el año 2022, bordearon los 2,3mil UTA (Unidad Tributaria Anual) aproximadamente de recaudación a la Tesorería General de la República. Por otro lado, en cuanto a la defensa judicial de la SMA ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, considerando las causas con sentencia firme y ejecutoriada, los Tribunales han resultado favorables en un 73% en promedio.

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

Destaca que para el año 2022, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 2 millones el año 2021 a 2 millones 200 mil el año 2022, lo que equivale a un incremento de un 10%. Adicional a lo anterior, en SNIFA se realizó la incorporación de los expedientes de Planes de Reparación y Caducidades de RCA continuando con el compromiso de transparencia de los actos de la SMA.

En cuanto a los desafíos para el 2023, destacan: avanzar en la modificación de la Ley Orgánica de la Superintendencia (LOSMA), fortalecer y generar una estrategia de cumplimiento ambiental acorde con la realidad actual, avanzar en mecanismos de evaluación de cumplimiento más dinámicos y en la gestión de la información de cumplimiento a través de plataformas públicas, movilizar el cumplimiento ambiental hacia el espacio preventivo, continuar fortaleciendo los lazos con los servicios públicos que son parte de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA), construir modelos de fiscalización eficaces y eficientes para disuadir y proteger la biodiversidad.

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el marco de gestión con foco en la transición socioecológica justa, entendida como el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática y los compromisos de Gobierno definidos para el 2022, los ámbitos de acción con los que se vincula el quehacer de esta Superintendencia son los siguientes:

1. Institucionalidad ambiental:

Durante el mes de marzo 2022, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en cumplimiento de su función legislativa y en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, convocó a una mesa de expertos en la materia para que elaborara un diagnóstico y un informe que identificara los puntos esenciales que requieren modificación, con el fin de adecuar la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA) a la nueva realidad nacional y a los crecientes desafíos y exigencias.

Entre las temáticas abordadas por la mesa de expertos destacan: Mecanismos de Denuncias y Participación Ciudadana, Potestad Cautelar, Mecanismos de Incentivos al Cumplimiento, Potestad Fiscalizadora y Seguimiento Ambiental y Potestad Sancionatoria.

Los principales resultados y propuestas del informe fueron presentados por el Superintendente de Medio Ambiente (S), Emanuel Ibarra, en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en abril del mismo año.

Dentro de las conclusiones y aspectos aptos para la ley corta, la autoridad propuso en temas de denuncias y participación ciudadana crear la denuncia anónima; en fiscalización y seguimiento ambiental focalizar esfuerzos en la norma de ruido; en procedimientos sancionatorios, disponer de la notificación electrónica, procedimiento simplificado para normas de emisión y PPDA, aumento de sanciones; entre otras mejoras. Finalmente, en incentivos al cumplimiento, se expusieron ideas para fortalecer el uso del Programa de Cumplimiento (PDC), autodenuncias y planes de reparación.

1. Cambio climático:

En este contexto, la SMA mantiene durante el 2022 su compromiso en la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental de su competencia. De esta forma, y con el objeto de abordar la crisis ecológica en sus 3 ámbitos (crisis climática, pérdida de biodiversidad y contaminación), desarrolla sus funciones de manera anticipada y en base a criterios preventivos, con enfoque territorial y énfasis en los territorios en transición socioecológica.

1. Fiscalización ambiental:

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fiscaliza más de 17 mil regulados, las que se distribuyen por todo el territorio nacional y representan a la mayoría de los sectores económicos del país. A la fecha, el Servicio reporta alrededor de 25 mil denuncias recibidas. Para el periodo analizado se recibieron 5.955 denuncias y se resolvieron 2018. Sobre el 50 por ciento de este total se relacionan con ruidos molestos. A partir del 2021, se triplicó el volumen de denuncias ingresadas a la SMA, desde 2 mil a 6 mil denuncias anuales aproximadamente. La mayoría de estas denuncias son interpuestas por la ciudadanía.

El volumen de procesos de fiscalización ambiental ha crecido en un 20 por ciento anual, alcanzando más de 4 mil fiscalizaciones anuales. Al 2022, cerca de un tercio de estas fiscalizaciones fueron de carácter remoto y masivo, donde destaca la fiscalización cercana al 100 por ciento de los centros de engorda de salmones. La mayoría de las fiscalizaciones históricas de la SMA han estado orientadas a las normas de emisión de ruido y de residuos líquidos industriales. Los sectores que cuentan con la mayor cantidad de informes de fiscalización corresponden a Pesca y Acuicultura y Agroindustrias. Durante el periodo analizado se realizaron cerca de 5.000 procesos de fiscalización. Destacan las regiones de Los Lagos y Aysén, dada la fiscalización masiva a los centros de engorda de salmones.

En los últimos años ha habido un crecimiento significativo en la capacidad sancionadora y de incentivo al cumplimiento de la institución. Durante el 2022 se realizaron más de 150 dictámenes y se aprobaron más de 100 programas de cumplimiento. Los programas de cumplimiento aprobados durante el 2022 representaron 140 mil millones de pesos de inversión en medidas para volver al cumplimiento ambiental, mientras que las multas cursadas durante dicho año superaron los 20 mil millones de pesos. En particular durante el periodo analizado se aprobaron 89 Programas de Cumplimiento y generaron 132 dictámenes. A continuación, se presentan los principales hitos y acciones del año 2022.

1. Acuicultura

La SMA informó que en el ejercicio del año 2022 realizó más 1.700 fiscalizaciones masivas y remotas a centros de engorda de salmones, que se enmarcan en las estrategias de fiscalización para el sector salmonero y de inteligencia ambiental, orientadas en cobertura a la mayor parte de los regulados de esta industria en materia de posicionamiento de sus estructuras y también, por primera vez, respecto a sus límites de producción máxima autorizada.

El 06 de julio la SMA revocó por primera vez los permisos ambientales a 3 centros de engorda de salmónidos de la empresa Nova Austral y además aplicó una multa sobre los 900 millones de pesos. La decisión se adoptó luego de que los procedimientos sancionatorios, con diversas diligencias probatorias como análisis

de sedimentos, muestreos y filmaciones submarinas, acreditaron que la empresa provocó un daño ambiental en el Parque Nacional Alberto de Agostini de Magallanes, tras superar la producción máxima autorizada.

1. Gestión de episodios críticos Concón-Quintero-Puchuncaví

Para enfrentar los eventos de intoxicación del cordón industrial, durante junio del 2022, la SMA decidió dictar medidas provisionales —antes de iniciar cualquier proceso de sanción—, las que tenían como objetivo disminuir la producción de las empresas en los períodos de más mala ventilación. Las medidas provisionales, se dictaron para Codelco División Ventanas y la Termoeléctrica AES Gener, Planta Gasmar Quintero, Terminal de Asfaltos y Combustibles Enex, Terminal Marítimo de Quintero Copec, Terminal Marítimo de ENAP, Terminal Marítimo GNL Quintero y Terminal Marítimo Oxiquim. Asimismo, ese mismo mes se anunció la instalación de sensores en colegios de Quintero y Puchuncaví, en fase de marcha blanca, para monitorear COVS. En octubre se formularon cargos a Terminal Marítimo Copec, por no disminuir sus operaciones en condiciones de mala y regular ventilación, y otro incumplimiento asociado a que no se acataron las medidas provisionales que la SMA.

1. Gestión de la contingencia del "Socavón" de Tierra Amarilla

Desde que se generó el socavón de 60 metros de profundidad en Mina Alcaparrosa —controlada por la canadiense Lundin Mining—, el 30 de julio de 2022, la SMA ha formado parte de la Mesa Técnica intersectorial que busca coordinar acciones ante la contingencia, y que es coordinada por el Ministerio de Minería.

La SMA dictó medidas provisionales contra la empresa el 12 de agosto, relativas al levantamiento de información que permita caracterizar el riesgo ambiental tras el incidente, entre las que se cuentan un estudio de estabilidad del suelo en el área de influencia directa del evento de subsidencia considerando un radio de 500 a 800 metros, un monitoreo de la cota del nivel freático diario de los pozos y un monitoreo hidro-geoquímico, entre otras medidas.

En octubre 2022 se formularon 4 cargos a la empresa, por sobre extracción de mineral y construcción de obras en zonas diferentes a las aprobadas ambientalmente, lo cual, en conjunto, produjeron el socavón ubicado a 200 metros por sobre el caserón "Gaby 4", que es donde se extrae mineral. La minera presentó un PdC que aún está en evaluación. En febrero de 2023, ante la evidencia de nuevas filtraciones en los caserones afectados, la SMA dictó 4 nuevas medidas, que buscan analizar la disminución del caudal, y que tienen un fin preventivo y precautorio, debido a que "subsiste el riesgo de daño inminente debido a la conexión de las aguas al interior de la mina con el acuífero del Río Copiapó. También debemos destacar que la SMA sigue trabajando en conjunto con el SERNAGEOMIN y la DGA en el monitoreo del socavón y de todos los aspectos ambientales y sectoriales involucrados".

1. Inauguración de Delegación Exclusiva en Huasco

En noviembre de 2022 se inauguró la Delegación Exclusiva de la SMA en Huasco, que cuenta con un fiscalizador y pone el foco en los principales proyectos ambientales de la zona sur de la Región de Atacama, como también el análisis de denuncias. Cabe recordar que en Huasco existe un Consejo para la Recuperación

Ambiental y Social (CRAS), asociado a las problemáticas ambientales histórica de la zona. Con esta nueva dependencia, la SMA suma un total de 9 delegaciones a lo largo del país, ya operativas en ciudades como Calama, Quintero, Puchuncaví, Catemu, Coronel, Chiloé y Osorno. Todas ellas permiten a la institución priorizar territorios que requieren atención en fiscalización y acciones de corrección por su vulnerabilidad ambiental. Estas instalaciones se suman a la presencia de las 16 Oficinas Regionales de la SMA ubicadas en todas las capitales del territorio nacional.

1. Convenio con el Servicio Aéreo Fotogramétrico

En mayo 2022 se actualizó el convenio entre la SMA y el Servicio Aerofotogramétrico de la FACH. Esta alianza, que surge en 2014, ha permitido a la SMA disponer de imágenes satelitales de alta resolución que sirven como medios probatorios en casos como extracciones de áridos, salmonicultura, humedales y salares, entre otras materias de investigación. El convenio permitirá observar obras de menor tamaño como edificaciones, canales, extracción de áridos, entre otros, además de contar con registros de períodos anteriores que permitan tener un punto de comparación ante los impactos generados.

1. "Sello Iguala" y certificación en norma chilena de equidad de género

En junio de 2022 la SMA se certificó en la implementación de la Norma Chilena NCh3262:2012 Sobre Equidad de Género. En noviembre del mismo año, se entrega al Servicio el sello Iguala- conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Esta es una distinción gubernamental que entrega el Servicio nacional de la mujer y la equidad de género a organizaciones laborales que postulan a él, luego de la implementación de la Norma Chilena NCh3262:2012.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1. Fiscalización Ambiental.

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 14 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental, cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

Para el año 2022 se dictó un total de 7 programas y/o subprogramas de fiscalización ambiental. El detalle se presenta a continuación:

N°	Programas y subprogramas de fiscalización ambiental	Normativa
1	Programas y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental	Resolución exenta N°2741/2021
2	Programas y subprogramas de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	Resolución exenta N°2740/2021
3	Programas y subprograma de Normas de Emisión	Resolución exenta N°2738/2021
4	Programa de Normas de Calidad	Resolución exenta N°2737/2021
5	Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental	Resolución exenta N°2735/2021
6	Programa de Impuestos Verdes	Resolución exenta N°2736/2021
7	Programa de Programas de Cumplimiento	Resolución exenta N°2739/2021

Tabla 1: Total de Programas y Subprogramas definidos para el año 2022.

3.2.1.1. Ejecución de actividades de fiscalización en 2022.

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 4.508 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgentes y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. La siguiente tabla presenta el detalle por cada tipo de Instrumento de Carácter Ambiental:

	Instrumentos de Carácter Ambiental								
Año	RCA ¹	NE ²	PPDA ³	$ m NC^4$	ETFA ⁵	PDC ⁶	LIV ⁷	MP ⁸	Total año
2022	224	777	369	22	10	98	89	47	1636

Tabla 2: Total de actividades realizadas por Instrumento.

- (1) Resoluciones de Calificación Ambiental.
- (2) Normas de Emisión.
- (3) Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental.
- (4) Normas de Calidad.
- (5) Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.
- (6) Planes de Cumplimiento.
- (7) Ley Impuesto Verde.
- (8) Medidas Provisionales.

3.2.1.2 Proyectos Analíticos y Monitoreo Remoto.

Durante el año 2022 se desarrollaron proyectos enfocados en proveer a la SMA de plataformas de análisis de datos y fiscalización masiva con el objeto de robustecer la utilización de datos para el cumplimiento ambiental. Entre estos proyectos destacan los siguientes:

- 1. Estrategia de Centro de Engorda de Salmones (CES). Se realizaron 4 proyectos relacionados al rubro de CES, de especial relevancia en el ámbito ambiental. Estos proyectos apuntaron a facilitar la visualización de datos en línea (paneles de datos), consolidar una base de datos institucional de este rubro (generación de base de datos institucionales) y la generación de Informes de Fiscalización Ambiental masivos los cuales alcanzaron los 1.700 aproximadamente, cifra inédita en cuanto a cobertura y cantidad para este rubro.
- 2. Implementación Res 343 biodiversidad. Durante el 2022, se dictaminó la Resolución N°343 que obliga a los titulares reportar los datos de biodiversidad levantados en el contexto de las Resoluciones de

Calificación Ambiental. Así, se generó una primera versión de una base de datos de biodiversidad concordante a los nuevos lineamientos del gobierno para la generación de una línea base nacional en esta materia. Este trabajo será consolidado durante el 2023 y los datos serán puestos a disposición de los organismos públicos interesados (Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, etc.) y ciudadanía en el marco del acuerdo de Escazú.

3. Paneles de datos de relaves y salares. Se materializó la generación de paneles de datos de relaves y salares de manera que fiscalizadores tuvieran acceso inmediato a los reportes de datos de los titulares. El acceso a la información les permite anticiparse a hechos de alta connotación ambiental y pública a la vez que genera un disuasivo poderoso a la industria en pro del cumplimiento ambiental.

Acorde a lo mencionado anteriormente, se presenta la distribución de los proyectos realizados en 2022 por tipo:

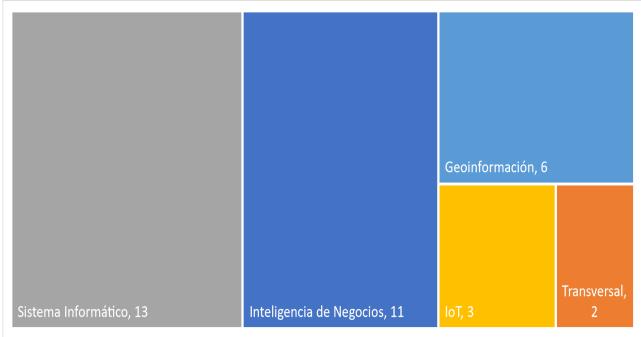


Gráfico 1: Distribución de proyectos por tipo.

3.2.1.3 Atención de Denuncias.

Durante los últimos años, la gestión de denuncias ha representado uno de los mayores desafíos para la SMA, debido al alto volumen recibido y la variedad de temáticas que abordan.

En relación con el año 2022, la SMA recibió un total de 5.955 denuncias a la SMA, de las cuales se logró terminar un 34% de ellas. Lo anterior, implica la apertura de 1.121 expedientes, de los cuales un 50% correspondieron a denuncias realizadas en el mismo año. El gráfico a continuación presenta el detalle de las denuncias terminadas por estado:

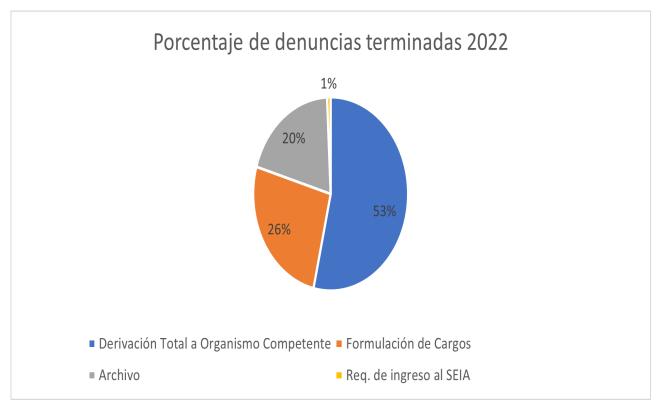


Gráfico 2: Porcentaje de denuncias terminadas en 2022, por tipo de término.

Respecto a los motivos que originaron las denuncias, el 2022 un 51% del total ingresadas fueron por ruido.



Gráfico 3: Recuento de denuncias ingresadas en 2022, por tipo motivo.

3.2.1.4 Terceros Autorizados.

3.2.1.4.1 Modelo de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA).

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la SMA, ha sido el diseño, implementación, puesta en marcha y administración del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental-ETFA. Esta línea es de gran relevancia, puesto que son las ETFA las que levantan la información ambiental asociada a las áreas disponibles para autorización.

Desde el inicio del sistema (octubre 2016) a la fecha, se autorizaron 68 empresas como ETFA, para la ejecución de actividades de análisis, medición, muestreo, inspección y/o verificación, en las áreas disponibles en el sistema ETFA (aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, agua, sedimentos, suelo, RISES, residuos sólidos, lodos y compost), con un total de 21.451 alcances. Asimismo, a diciembre 2022 se cuenta con 559 personas naturales autorizadas como Inspectores Ambientales con un total de 5.450 alcances.

Durante el año 2022 se realizaron 24 autorizaciones ETFA con 5.133 alcances, mientras que en el mismo periodo se autorizaron 45 personas naturales con 123 alcances.

Es importante mencionar que un alcance es una línea de información técnica, para la que se concede la autorización (compuesto por un mínimo de 6 elementos), en base a acreditaciones ISO 17025 y/o ISO17020 según corresponda a la actividad que realiza la ETFA. Para mejor visualización, se presenta un ejemplo de alcance:

Actividad	Componente Ambiental	Aplicación	Subárea o producto	Método	Parámetro
Análisis	Agua	Emisión	Agua Residual	NCh2313/10.Of 96	Cobre

Nota. Si cambia cualquier elemento del alcance, entonces el alcance cambia

Toda la información asociada a las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental se encuentra en el siguiente enlace: https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico

En relación con el seguimiento y control de las ETFA, durante el año 2022 se realizaron 10 actividades de fiscalización en el marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, de las que se derivaron 5 informes de fiscalización al Departamento de Sanción y Cumplimiento.

Por otra parte, y como seguimiento de la performance analítica de las ETFA, el año 2022 la SMA organizó 2 ensayos de aptitud asociada a análisis de metales en aguas residuales y superficiales, como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Es importante mencionar que

la SMA está acreditada según la norma ISO17043:2010 como Proveedores de Ensayos de Aptitud con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas, lo que significa que el Servicio ha demostrado su competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud.

Para más información respecto de los programas de ensayos de aptitud, se puede consultar el siguiente enlace: https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/; y para la acreditación de la SMA en https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/

3.2.1.4.2 Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCA).

A diciembre de 2022, la SMA autorizó a 1 Entidad Técnica de Certificación Ambiental y cuenta con 18 personas naturales autorizadas como Evaluador de Conformidad Ambiental (ECA).

3.2.1.5 Asistencia al cumplimiento.

En el marco de la promoción del cumplimiento que efectúa el equipo de nivel central de la División de Fiscalización, durante el año 2022 se realizaron una serie de reuniones y talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país.

Los talleres están principalmente destinados a instruir y orientar a los titulares respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de sus acciones fiscalizadoras y sancionatorias.

De la misma forma, las reuniones con titulares específicos tienen un objetivo similar, donde el principal tema abordado, tiene relación con la retroalimentación a estos, respecto de las acciones fiscalizadoras y sancionatorias ejecutadas por la SMA.

En este sentido, durante el año 2022 se realizó un total de 14 talleres de Asistencia al Cumplimiento a Titulares, lo cuales, se detallan a continuación:

Fecha de ejecución	Macrotema	Tema	Público Objetivo
25-01-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Taller INTESAL, reportes masivos de posicionamiento	Titulares, consultores y otros.

25-01-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Taller Consejo del Salmon, reportes masivos de posicionamiento	Titulares, consultores y otros.
27-01-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Taller Consejo del Salmon, reportes masivos de producción	Titulares, consultores y otros.
26-04-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N°31/2022, Instrucción General de Relaves (Catastro API)	Titulares, consultores y otros.
31-05-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N° 343/2022. Formato de reporte estandarizado de datos de biodiversidad de la SMA.	Titulares, consultores y otros.
30-06-202	Asistencia al Cumplimiento	Taller APL Sector Agroindustrial, Planes de Contingencia	Titulares, consultores y otros.
31-08-202	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N° 343/2022. Planillas de Monitoreo.	Titulares, consultores y otros.
21-09-202	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N° 343/2022. Nuevas funcionalidades Sistema de Seguimiento Ambiental.	Titulares, consultores y otros.
21-10-202	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N°31/2022, Instrucción General de Relaves (Reporte Electrónico y Datos Históricos)	Titulares, consultores y otros.
17-11-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Mesa de trabajo con Gremio Centros de cultivo de Mitilidos (Calbuco)	Titulares
06-12-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Taller modulo muestreo medición Sistema Seguimiento Atmosférico SISAT	Titulares, consultores y otros.

07-12-202	Asistencia al Cumplimiento	Res. Ex. N° 343/2022. Reporte de datos de biodiversidad.	Titulares, consultores y otros.
21-12-202	Asistencia al Cumplimiento	Taller Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) y Reforma al Impuesto Verde 2023	Titulares, consultores y otros.
29-12-202 2	Asistencia al Cumplimiento	Taller nuevas funcionalidades Sistema Seguimiento Atmosférico (SISTAT)	Titulares, consultores y otros.

Tabla 3: Total talleres de Asistencia al cumplimiento 2022.

Adicionalmente, la División de Fiscalización efectúa un trabajo constante de asistencia al cumplimiento por medio de la casilla de correo especializada, asociada a Resoluciones de Programa de Monitoreo (riles@sma.gob.cl). Además, cabe señalar que la División presta apoyo constante a las consultas que llegan por parte de Titulares, a través del correo de atención ciudadana snifa@sma.gob.cl.

Junto con las labores de fiscalización y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación con lo anterior, durante el año 2022 fueron dictadas 15 instrucciones de carácter general, asociadas a fiscalización ambiental, las cuales pueden ser consultadas en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) en el siguiente enlace: https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion a continuación se presenta una tabla resumen:

N°	N° Resolución	Fecha	Nombre
1	2207	2022	Dicta instrucción general sobre el procedimiento de declaración para Normas de Emisión de productos.

2	1488	2022	Modifica Resolución Exenta N°2.662/2021 de la SMA que dicta instrucción general para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en Centros de Engorda de Salmones (CES).
3	1190	2022	Dicta instrucción general para la remisión del reporte anual que requiere el artículo 13° del decreto supremo Nº29, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para incineración, coincineración y coprocesamiento, y deroga decreto Nº45, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
4	1174	2022	Aumenta los plazos que indica, de la resolución exenta N° 343/2022 de la SMA que dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento ambiental del componente ambiental biodiversidad.
5	929	2022	Aprueba protocolo de reporte de variables operacionales para fuentes estacionarias tipo grupo electrógenos, y deja sin efecto la resolución exenta N°743, de fecha 31 de marzo de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
6	789	2022	Aclara de oficio el ámbito de aplicación del procedimiento de corrección temprana para inconsistencias técnicas en las solicitudes de autorización, ampliación de alcances y renovación, como entidad técnica de fiscalización ambiental contenido en la resolución exenta N° 575 de 2022.
7	725	2022	Actualiza listado de paralización de grandes establecimientos industriales afectos al plan de prevención y descontaminación atmosférica de la Región Metropolitana.
8	638	2022	Establece listado de paralización de grandes establecimientos industriales afectos al plan de prevención y descontaminación atmosférica de la Región Metropolitana.
9	573	2022	Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

10	574	2022	Dicta instrucción de carácter general que para la operatividad general de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e inspectores ambientales y revoca resolución que indica.
11	575	2022	Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e inspectores ambientales y revoca resolución que indica.
12	452	2022	Aumenta los plazos que indica, de la resolución exenta N°368/2022 de la SMA que establece instrucción de carácter general sobre deber de informar de los titulares de un gran establecimiento, en marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana de Santiago.
13	368	2022	Establece instrucción de carácter general sobre deber de informar de los titulares de un gran establecimiento, en marco del plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región Metropolitana de Santiago.
14	343	2022	Dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento ambiental del componente ambiental biodiversidad para los proyectos que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental.
15	31	2022	Aprueba "Instrucción general para la vigilancia ambiental del componente agua en relación a depósitos de relaves".

Tabla 4: Instrucciones de Fiscalización Ambiental año 2022.

Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA).

La Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N°20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta por 16 organismos estatales con competencia ambiental. La creación de la RENFA se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración. Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2022, podemos señalar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, específicamente asociado al eje "Gestión de competencias", se realizó 2 talleres de capacitación, según se detalla a continuación:

- Taller de Capacitación SMA-SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, denominado "Fiscalización Ambiental Ley REP, en el marco del Convenio RENFA con Ministerio de Salud". Ejecutado con fecha 07 de junio de 2022.
- Capacitación SMA-SAG "Taller de Capacitación sobre Fiscalización Ambiental dirigido al SAG". Ejecutado con fecha 29 de junio de 2022.

Por otra parte, vinculado a la línea de trabajo "Capacitaciones a Municipalidades", se realizaron 2 talleres de capacitación en materia de Fiscalización del Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (Norma de Ruido), según se detalla a continuación:

- 1. "Taller de Fiscalización de Ruidos (DS N° 38/2011 del MMA), dirigido a la I. Municipalidad de Recoleta", efectuado el 24 de mayo de 2022.
- "Taller de Fiscalización de Ruidos (DS N° 38/2011 del MMA), dirigido a la I. Municipalidad de Quilicura", efectuado el 01 de septiembre de 2022.

Finalmente, respecto de la Línea de Trabajo "Vinculación con Organismos Internacionales", el 30 de septiembre de 2022, se realizó el webinar: "Desafíos para la fiscalización en sistemas ambientales y sociales complejos. Casos regionales y del Salar de Atacama Chile". Actividad en la que participaron diversos profesionales de los organismos que componen la Red Latinoamericana de Fiscalización Ambiental (REDLAFICA).

3.2.2.1 Procesos Sancionatorios

Durante el año 2022, se iniciaron 378 procedimientos sancionatorios, originados en su mayoría a partir de una denuncia, con un 70% de los casos, seguido por informes de actividades de fiscalización, con un 28% y sólo un 1,9% a partir una Autodenuncia. Por su parte, el tipo de instrumento infringido más recurrente fueron las Normas de Emisión con un 56,2% casos.

Año	Procesos Sancionatorios
-----	-------------------------

2013	70
2014	112
2015	142
2016	149
2017	162
2018	168
2019	282
2020	293
2021	363
2022	378
Total	2.119

Tabla 5: Cantidad de Procesos sancionatorios iniciados en el periodo 2013-2022.

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2022 el total de multas fue de $2.7 \ \text{MMUSD}$ aproximadamente.

Año	Cantidad de Procesos Sancionatorios
2013	2,9
2014	1,6
2015	12,8
2016	27,4

2017	6,1
2018	4,5
2019	5.1
2020	12.8
2021	2.1
2022	2.7
Total	80,1

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2022 se tramitaron 105 PDC, de los cuales un 77% (81 PDC) fueron aprobados y un 22% (24 PDC) rechazados.

3.2.3 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

3.2.3.1 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA).

Destaca que para el año 2022, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 2 millones el año 2021 a 2 millones 200 mil el año 2022, lo que equivale a un incremento de un 10%. Adicional a lo anterior, en SNIFA se realizó la incorporación de los expedientes de Planes de Reparación y Caducidades de RCA continuando con el compromiso de transparencia de los actos de la SMA.

3.2.3.2 Plataformas electrónicas SMA.

Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).

El proyecto abordó mejoras al sistema informático en apoyo a la gestión asociada al proceso de catastro, reporte y verificación de los datos informados por los titulares a la SMA, principalmente según las instrucciones de la Resolución N°2547/2021 que "Establece Instrucciones Generales sobre Deberes de Remisión de Información para Fuentes Reguladas por Normas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera y Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT de la SMA y Revoca Resolución Exenta N°1227/2015" y la Resolución N°743/2021 que "Aprueba Protocolo de

Conexión y Reporte de Variables Operacionales de Motores de Combustión Interna para Generación Eléctrica que indica". En esta etapa del sistema, se automatizarán principalmente flujos de trabajo de la División de Fiscalización (DFZ) que requieren que SISAT permita recibir los informes de muestreos y/o mediciones discretas considerando validaciones básicas, así como el Cálculo de reglas de afectación de los grupos electrógenos a la conexión en línea de sus variables operacionales.

Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA).

Se trató de un proyecto tecnológico priorizado por la SMA debido a su carácter estratégico de cara a los regulados. Fue desarrollado durante el 2021, sin embargo, tuvo su puesta en marcha en mayo de 2022. Durante este año se trabajó en la preparación del ambiente, migración de datos y mejoras detectadas durante el proceso de testing de la herramienta. Además, se estableció un período de un mes de marcha blanca en donde se solucionaron diversas incidencias propias de un cambio de plataforma de esta envergadura.

Cabe destacar que se trata de un sistema de reportería, en el que los titulares de RCA que aceptaron las respectivas declaraciones de Impacto Ambiental o aprobaron los respectivos Estudios de Impacto Ambiental, sujetos a un plan de seguimiento o monitoreo de variables ambientales, dan cuenta de las condiciones, compromisos o medidas de la RCA.

Sistema de Procedimientos Sancionatorios (SIPROS): Automatización Ruidos.

Este proyecto dio continuidad al trabajo iniciado en 2021, donde se elaboró una plataforma para registrar la información de las fiscalizaciones del Decreto Supremo 38/2011, verificando el cumplimiento y generando como producto un reporte técnico automatizado. Con estos datos ya digitalizados, fue posible automatizar la creación de documentos desde SIPROS, tales como: la Resolución de Formulación de Cargos (FDC), Resolución que Inicia la Corrección Pre-Procedimental (CPP), el documento que Aprueba Programa de Cumplimiento y el Dictamen De esta forma, se logró agilizar la redacción, evitar errores de arrastre de información y aligerar la revisión de la Jefatura respectiva.

Integración CUF-SISFA

El Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA) requiere, debido al aprendizaje y uso permanente de los usuarios de este, de nuevas funcionalidades que les permita una mayor autonomía en la creación y edición de Unidades Fiscalizables dentro de la plataforma tecnológica SMA. Lo anterior, con la finalidad de acelerar procesos que hoy en día se encuentran centralizados en ciertos funcionarios a nivel central, así como también generar distintos ajustes y nuevas funcionalidades para permitir un mejor funcionamiento de la plataforma y que se ajusta a la realidad de los procesos y las conexiones de estos con otras herramientas de la institución relacionadas con la fiscalización y sanción ambiental.

Entre las principales funcionalidades incorporadas están: (1) Integración titulares en mantenedor de UF; (2) Mejora visualización listado de instrumentos (mantenedor UF); (3) Mejora proceso firma aprobador/ elaborador etapa informe de expediente por incorporación de FEA; (4) Relacionar Denuncias desde SISFA a través de mantenedor de procesos de fiscalización; (5) Creación de UF interregionales desde el mantenedor de UF; entre otros.

3.2.3.4 Mejoras informáticas para la gestión de procesos internos, con titulares y organismos sectoriales

Durante 2022 se finalizaron 29 proyectos de desarrollo informático, análisis de datos, IoT e infraestructura que fortalecen procesos de negocio de la SMA.

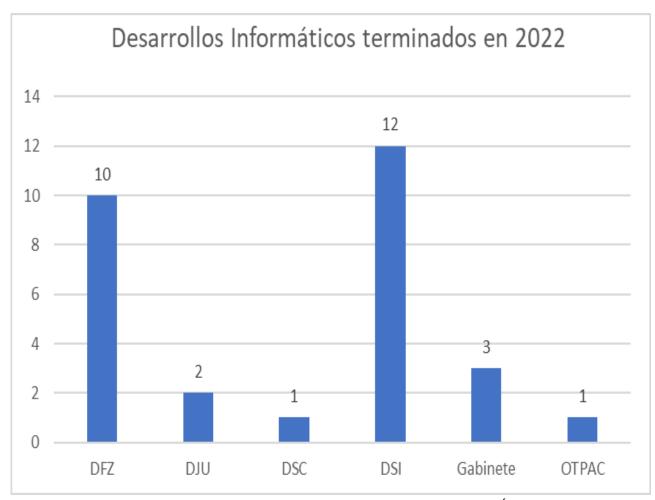


Gráfico 4: Desarrollos informáticos terminado en 2022, por Área de la SMA.

3.2.4 Otros aspectos relevantes para la Ciudadanía en materias de Defensa Judicial

La Fiscalía de la SMA, y en particular la Sección Judicial del Departamento Jurídico, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados durante el año 2022:

Causas	Instancia	N°	% Resultados favorables
Reclamacione s	Tribunales Ambientales	39	71%
Solicitudes de Medidas provisionales	Tribunales Ambientales	11	90%
Recursos de protección y apelación contra la SMA	Corte de Apelaciones	35	85%
Sentencias de casación y apelaciones de protección	Corte Suprema	33	63%

Tabla 6: Sentencias dictadas el año 2022, en causas en las que la SMA es parte

Durante el 2022, fallaron 39 causas en los Tribunales Ambientales. De ellas, 11 resultaron desfavorables y 28 favorables.

En esta misma línea, la Superintendencia presentó 11 solicitudes de medidas provisionales ante los Tribunales Ambientales, siendo la totalidad de estas autorizadas.

Adicionalmente, se fallaron 24 recursos de protección ambiental. De ellos, 22 fueron favorables y solo 2 resultaron desfavorables.

Durante el mismo año, la Corte Suprema falló 33 causas en sede de apelación de protección, sentencias de casación y quejas. Al respecto, 15 resultaron favorables a la SMA y 5 desfavorables.

Considerando la totalidad de sentencias dictadas durante el 2022 hasta la fecha, la Superintendencia ha tenido resultados favorables en el 73% de los casos, lo que equivale a 79 decisiones favorables, de un total de 108. En comparación con el año 2021, se ha producido un aumento progresivo en el ingreso de reclamaciones y recursos de protección. En este sentido, el año 2021 ingresaron 37reclamaciones de ilegalidad, mientras que en el 2022 ingresaron 46.

Teniendo en cuenta que desde el año 2019 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios

de carácter ambiental, las Cortes de Apelaciones, en su mayoría, siguen rechazándolos, principalmente, por no ser la vía idónea para los asuntos ambientales desde la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental. La mayoría de las decisiones de las Cortes de Apelaciones sobre este tema han sido respaldadas por la Corte Suprema.

De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad del mismo Departamento Jurídico de la Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

Fortalecimiento de la respuesta institucional.

A inicios de 2023, se definió un cambio de orgánica con enfoque en:

- Nuevas secciones en la División de Sanción y Cumplimiento: Estandarización y Procedimientos masivos, Programas de cumplimiento e incentivos al cumplimiento.
- Creación de la Sección de Biodiversidad y Áreas Protegidas que permitirá abordar los desafíos de la crisis de esta área y, de aprobarse la Ley SBAP, realizará la coordinación entre ambas entidades.
- Restitución de la Oficina Regional Metropolitana para atender mejor a la comunidad, en particular los desafíos en calidad de aire, y el alto número de denuncias por ruido.
- Creación del "Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio", que permitirá la focalización en las nuevas normativas que utilizan esta figura, como lo son la Ley REP, Ley Marco de Cambio Climático, y las obligaciones provenientes de la regulación de impuestos verdes.
- Para focalizar el trabajo interno se están formando distintos comités de trabajo, los que permitirán desde los equipos internos coordinar, actualizar y conducir las actividades de la Superintendencia en términos más eficientes. Estos son: Denuncias, Concón-Puchuncaví-Quintero, Programas de Cumplimiento y equipos de gestión de procesos masivos.

Modificación de la Ley Orgánica de la Superintendencia (LOSMA).

Motivo de la gestión realizada en 2022, se busca que la modificación a la LOSMA permita a la SMA fortalecer sus funciones de fiscalización y sanción, corregir aspectos que no han operado como fueron diseñados y adaptar el servicio a sus nuevas áreas de intervención.

Se basa en los siguientes pilares:

- Incentivos al cumplimiento.
- Mecanismos correctivos y de fiscalización.
- Ajustes al procedimiento sancionatorio.
- Ampliación de las posibilidades de intervención frente riesgos ambientales.
- Descentralización de la toma de decisiones en las Oficinas Regionales.
- Ajustes a la tramitación de denuncias ambientales.

Fortalecer y generar una estrategia de cumplimiento ambiental acorde con la realidad actual.

La Superintendencia generará y fortalecerá una Estrategia de Cumplimiento Ambiental que le permita enfrentar de mejor forma las exigencias actuales que afronta la institución, en un escenario creciente de contingencias y denuncias ciudadanas.

En ese contexto, la Estrategia buscará avanzar en el propósito de que la comunidad regulada cumpla efectivamente las obligaciones que emanan de sus autorizaciones ambientales.

Para ello -entre otras actividades- se fortalecerá el trabajo en los Programas de Cumplimiento (PdC), herramienta recurrente entre los regulados que son objeto de Procesos Sancionatorios por parte de la SMA, buscando que sus metas aseguren efectivamente el cumplimiento ambiental y que se ejecuten satisfactoriamente.

Por otro lado, la Estrategia buscará avanzar en mecanismos de evaluación de cumplimiento más dinámicos, donde la gestión de la información de cumplimiento signifique que, por ejemplo, el comportamiento de una variable ambiental pueda ser seguido por los distintos interesados a través de plataformas con información pública.

Por último, se buscará fortalecer la gestión de incidentes ambientales de la mano de las herramientas preventivas de las que dispone la SMA, como las como medidas previsionales o urgentes y transitorias. Estas medidas contribuyen a evitar que un incidente siga escalando y obliga a los titulares a tomar acciones rápidas. Esto ayuda a que la comunidad sepa qué medidas deben tomar las empresas, con qué plazos, lo que les entrega más información en procesos que por sí son complejos y delicados para la relación empresa-comunidad.

En resumen, la Estrategia buscará movilizar el cumplimiento ambiental hacia el espacio preventivo como la mejor herramienta para la Superintendencia. Ello, en una combinación efectiva entre el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionadoras.

Avanzar en mecanismos de evaluación de cumplimiento más dinámicos y en la gestión de la información de cumplimiento a través de plataformas públicas.

Al respecto, la SMA buscará avanzar en mecanismos más dinámicos, donde la gestión de la información de cumplimiento sirva de insumo para la toma de decisiones. Por ejemplo, que permita que los distintos interesados puedan hacer seguimiento de una variable ambiental a través de plataformas con información pública o, en la medida en que la normativa lo permita, lograr etapas correctivas del cumplimiento.

Asimismo, y en línea con la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia de Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), la SMA busca potenciar y mejorar el acceso al sistema de información para la ciudadanía.

Superintendenta también anunció la creación de Comités Estratégicos de trabajo en materias que son determinantes hoy día en la Institución y que conversan con el principio de fortalecer las líneas estratégicas, la coordinación y las sinergias internas en la SMA.

Movilizar el cumplimiento ambiental hacia el espacio preventivo.

Dada la creciente demanda de fiscalización que enfrenta la institución y con el objetivo de ampliar su cobertura y fomentar una gestión preventiva para el cumplimiento de los compromisos ambientales, la SMA continuará implementando durante 2023 herramientas tecnológicas que permitan realizar fiscalizaciones remotas y masivas.

De esta forma, se buscará realizar el seguimiento de grandes volúmenes de datos reportados por titulares, con objeto de detectar de manera oportuna y temprana posibles desviaciones, a fin de que ejecuten las correcciones correspondientes que minimicen el riesgo de afectación a la salud de la población y el medio ambiente.

Continuar fortaleciendo los lazos con los servicios públicos que son parte de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA).

Durante 2023, se definirá el nuevo Plan Plurianual de la RENFA, para el período 2024-2030, que establece los ejes estratégicos, líneas de trabajo, acciones y metas que guiarán el actuar de la Red. Así como establecer los mecanismos de revisión y actualización del mismo.

Los ejes actuales son:

- Fiscalización: foco en la coordinación SMA/OS.
- Competencias: robustecimiento técnico del funcionariado.
- Comunicaciones: vinculación, difusión interna y externa.
- Fortalecimiento institucional: diseño de estrategias, herramientas y/o mecanismos con una perspectiva integral.

Construir modelos de fiscalización eficaces y eficientes para disuadir y proteger la biodiversidad.

La SMA cuenta con un modelo de priorización basado en variables integradas en un modelo matemático de priorización, el cual integra factores de vulnerabilidad ambiental del territorio, de percepción social de los proyectos o unidades fiscalizables, impactos en la biodiversidad y de los niveles de peligrosidad de las operaciones desarrolladas, a fin de generar una aproximación del riesgo ambiental que representan los distintos proyectos o unidades fiscalizables en una zona geográfica. El resultado de la integración de la información en el modelo, genera las propuestas de prioridades de fiscalización ambiental a nivel nacional y regional.

Este modelo es enriquecido continuamente con el objeto de orientar la fiscalización de forma estratégica.

Por otro lado, la SMA desarrolla y mantiene un sistema de seguimiento ambiental, el cual para el caso del componente de biodiversidad, fue perfeccionado avanzando hacia un sistema estandarizado de recepción de información, el cual permitirá desarrollar un procesamiento masificado mediante el uso de herramientas tecnológicas, ampliando la capacidad y oportunidad de acción de la SMA.

Esto permite la generación de una línea base nacional en materias de biodiversidad. Este trabajo será consolidado a partir del año 2023 y los datos serán puestos a disposición de los organismos públicos interesados (Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, etc.) y ciudadanía en el marco del Acuerdo de Escazú.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Misión Institucional

Objetivos Ministeriales

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

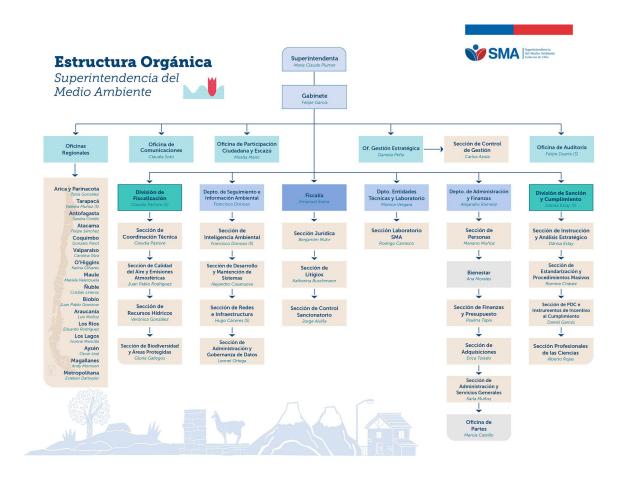
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendenta del Medio Ambiente	Marie Claude Plumer Bodin
Gabinete	Felipe García
Jefatura División de Fiscalización (S)	Claudia Pastore
Jefatura División de Sanción y Cumplimiento (S)	Dánisa Estay
Fiscal	Emanuel Ibarra
Jefatura Oficina de Comunicaciones	Claudia Soto
Jefatura Oficina de Participación Ciudadana y Escazú	Mirella Marin
Jefatura Oficina de Gestión Estratégica	Daniela Peña
Jefatura Oficina de Auditoría (S)	Felipe Duarte
Jefatura Departamento de Seguimiento e Información Ambiental	Francisco Donoso
Jefatura Departamento Entidades Técnicas y Laboratorio	Mónica Vergara
Jefatura Departamento de Administración y Finanzas	Alejandro Ramírez